

## **I. PATRIMOINE CULTUREL**

### **1. Trafic Illicite de Biens Culturels**

Les Parties s'accordent à renforcer leurs liens de coopération en matière de sauvegarde, restauration, récupération, conservation, protection, inventaire et diffusion du patrimoine culturel. Ainsi, elles décident de poursuivre les négociations afin de souscrire une convention en la matière.

L'Institut National d'Anthropologie et d'Histoire (INAH), à travers la Coordination Nationale de Conservation du Patrimoine Culturel (CNPC), échangeront leurs savoir-faires et leurs expériences en matière de prévention de trafic illicite de biens culturels, avec le Ministère de Coordination du Patrimoine Équatorien.

### **2. Turismo Cultural**

Las Partes, mediante el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) de México y de los Ministerios de Coordinación de Patrimonio, de Cultura y de Turismo del Ecuador, intercambiarán experiencias sobre criterios de selección y metodologías de aplicación de rutas e itinerarios culturales orientados al turismo, especialmente sobre el programa que ejecuta México denominado "Pueblos Mágicos", en el que se integra el patrimonio cultural material e inmaterial y servicios turísticos.

La Coordinación Nacional del Patrimonio Cultural y Turismo (CNPCT) del CONACULTA:

- Expresa su acuerdo por establecer un intercambio de experiencias sobre criterios de selección y metodologías de aplicación de rutas e itinerarios culturales orientados al turismo, con particular interés en el Programa "Pueblos Mágicos", específicamente a través de la realización de una guía especializada sobre las poblaciones que los conforman.
- Manifiesta su interés por establecer un intercambio de información sobre patrimonio histórico y cultural, así como de materiales visuales y radiofónicos elaborados para la promoción cultural del patrimonio y de los productos turísticos.
- Las partes invitarán a las Ferias de Turismo Cultural que se celebren en ambos países.

La Coordinación Nacional de Monumentos Históricos (CNMH) del INAH propone:

- Difundir el patrimonio histórico edificado. La CNMH cuenta con el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles en la República Mexicana, mismo que puede ser solicitado por instituciones ecuatorianas vinculadas con el tema.
- Compartir la experiencia adquirida en torno a la metodología para la elaboración de proyectos, expedientes y procesos para el Decreto de Declaratorias de Zonas de Monumentos Históricos.
- Intercambiar experiencias en materia de catalogación, protección, conservación, gestión y manejo de ciudades, sitios, rutas culturales y monumentos inscritos en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial.
- Intercambiar metodologías y procesos aplicados en el inventario y catalogación de bienes culturales, así como en la protección, gestión y manejo de conjuntos y centros históricos.
- Ofrecer conocimientos y experiencias en la aplicación y desarrollo de proyectos especiales con base en sistemas de información geográfica disponibles en la web (páginas institucionales) con acceso a todo tipo de usuario.
- Ofrecer información sobre paisajes culturales y jardines históricos. Ofrecer información sobre tecnología de escáner láser aplicada al estudio de monumentos históricos inmuebles y arqueológicos, basada en el levantamiento con nubes de puntos láser de precisión milimétrica para el desarrollo de planimetría, altimetría y topografía en proyectos de intervención técnica en la que el INAH es pionero en América Latina.

### **3. Arqueología Subacuática y Paleontología**

Las Partes intercambiarán experiencias e información sobre metodologías para realizar inventarios, restauración y protección del patrimonio subacuático y paleontológico, y

promoverán visitas y pasantías mutuas de expertos de los dos países mediante un programa anual elaborado de mutuo acuerdo entre el INAH y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) del Ecuador.

La CNCPC tiene interés en la promoción de foros de discusión e intercambio de experiencias y bibliografía especializada sobre temas de arqueología subacuática y paleontología.

#### **4. Convenciones UNESCO – Protocolos**

Las Partes se comprometen a trabajar en la revisión y formulación de propuestas sobre las Convenciones y Protocolos suscritos con los organismos multilaterales, tales como las 5 convenciones de UNESCO, UNIDROIT, UNODOC, entre otras, e intercambiar información respecto a su aplicación, limitaciones, potencialidades, bondades jurídicas; a presentar enmiendas y/o impulsar nuevos instrumentos que permitan que los propósitos de conservación del patrimonio cultural en los diferentes campos, sea efectiva y no atente a los intereses de las Partes.

La Dirección General de Culturas Populares (DGCP) del CONACULTA fomentará el intercambio de información y experiencias en la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

#### **5. Desastres – Riesgos**

Las Partes intercambiarán criterios y metodologías sobre el manejo de riesgos a los que está expuesto el patrimonio cultural, sean estos de carácter antrópico o natural, para lo cual promoverán visitas y estadías mutuas de expertos de los dos países, mediante un programa anual elaborado de mutuo acuerdo entre el INAH y el INPC. De especial interés del Ecuador es conocer el funcionamiento del sistema de aseguramiento de los bienes que conforman el patrimonio cultural de México.

La CNCPC está interesada en la promoción de foros de discusión, visitas e intercambio de bibliografía especializada en el manejo de contingencias, naturales o antrópicas.

La CNMH propone compartir experiencias en atención al patrimonio histórico edificado localizado en zonas de riesgo.

## **6. Industrias Culturales**

La Parte mexicana, por conducto del INAH, otorgará al MCP y al Ministerio de Cultura, información respecto a los programas y proyectos sobre ferias relacionadas con el patrimonio cultural. Ambas Partes se comprometen a intercambiar estudios y metodologías para cuantificar el aporte de la cultura en los indicadores macroeconómicos de ambos países. Para esto, las Partes acuerdan realizar eventos de discusión conceptual y metodológica conjuntos.

## **II. CULTURA**

### **7. Interculturalidad y diversidad cultural**

Las Partes favorecerán la cooperación para la promoción, producción y formación cultural y artística, construyendo y apoyando valores que permitan el desarrollo de la realidad nacional de ambos países, basadas en el respeto mutuo y la valoración de la interculturalidad y la plurinacionalidad, así como la democratización y la promoción de expresiones culturales. El Centro Nacional de las Artes (CENART) de México propone intercambiar materiales audiovisuales de formación artística y divulgación de las artes con fines educativos.

La Coordinación Nacional de Desarrollo Infantil (CNDI) del CONACULTA plantea la posibilidad de que se incorporen lineamientos de colaboración en materia de cultura infantil que permitan instrumentar los mecanismos de intercambio artístico, a través de la presentación de grupos para niños y jóvenes con propuestas contemporáneas e innovadoras en disciplinas como danza, música y multimedia que enriquezcan la oferta cultural de ambos países.

El CONACULTA tiene interés en integrar una agenda específica de intercambio cultural que permita que importantes figuras artísticas del Ecuador puedan presentarse en foros como el

Festival Internacional Cervantino (FIC).

Las Partes fomentarán el intercambio de experiencias sobre conceptualización, programas y proyectos de acciones afirmativas orientados a la construcción de la interculturalidad, para lo cual propiciarán eventos anuales, alternadamente, de reflexión conjunta, con la participación de académicos, intelectuales y dirigentes sociales de México y del Ecuador, en torno a:

- Interculturalidad e Integración.
- “2011 Año Internacional de los Afrodescendientes”.
- Incidencia de los movimientos sociales en los procesos democráticos.

## **8. Artes Plásticas y Exposiciones**

Las Partes continuarán favoreciendo la presentación de exposiciones en cada uno de los países, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el CONACULTA, el INAH y el Ministerio de Cultura del Ecuador.

## **9. Música**

Las Partes acuerdan impulsar el intercambio y presentación de orquestas, coros, grupos instrumentales, grupos vocales y/o solistas de música académica, sinfónica infantil y juvenil, popular y tradicional, favoreciendo la organización recíproca de presentaciones y la participación de sus artistas en festivales, certámenes y concursos internacionales que se realicen en distintas localidades de cada una de ellas.

## **10. Artes escénicas**

### *1) Danza*

Las Partes se comprometen a ofrecer asesoría profesional entre maestros, coreógrafos, bailarines y técnicos de danza de México y Ecuador.

La Parte mexicana, en base a su experiencia lograda a través de la Escuela de Danza del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), ofrecerá la asesoría para lograr la titularización a nivel superior de bailarines y coreógrafos del Ecuador. Por su lado, la Parte ecuatoriana se compromete a identificar y analizar las opciones académicas que podrían facilitar la realización de este proceso.

Las Partes favorecerán el intercambio de bailarines, grupos y compañías de danza clásica, contemporánea y folclórica para participar en festivales, certámenes y eventos afines que se realicen tanto en México como en Ecuador.

Las Partes promoverán la coproducción y difusión de por lo menos un trabajo coreográfico de larga duración, cada año entre profesionales de la danza tanto en México como en Ecuador, ya sea de entidades públicas como privadas.

## *2) Teatro*

La Parte mexicana, por conducto del INBA, se compromete a ofrecer una asesoría anual para maestros, directores, dramaturgos, escenógrafos y/o técnicos de teatro del Ecuador.

Las Partes favorecerán la coproducción y difusión de trabajos teatrales, de larga duración, entre profesionales tanto en México como en el Ecuador, siempre que el autor sea de nacionalidad mexicana o ecuatoriana.

Las Partes, a través del Programa "Atención a Públicos Específicos" de la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA, y de los Programas desarrollados en la Vicepresidencia de la República y en el Ministerio de Inclusión Social y Económica y del Ministerio de Cultura del Ecuador, se comprometen a compartir sus conocimientos y experiencias en proyectos especiales de creación y producción artísticas, cuyo fin sea la inclusión de niñas, niños y jóvenes en riesgo, adultos mayores, personas con capacidades especiales, personas

hospitalizadas y personas privadas de su libertad.

## **11. Literatura**

### *1) Ferias Internacionales del Libro*

Las Partes procurarán, a través de la participación de las entidades competentes, la participación de cada uno de los países en las Ferias nacionales e internacionales del Libro que se realizan anual o bianualmente. La Parte ecuatoriana invitará a México a participar en la Feria del Libro de Quito que anualmente organiza el Ministerio de Cultura. La Parte mexicana invitará al Ecuador a participar en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara; de manera que en estas ocasiones se resalte la riqueza cultural que poseen ambos países y se pueda promover a creadores, escritores y editores de cada Parte.

### *2) Cooperación editorial*

Las Partes promoverán el intercambio de publicaciones y trabajos editoriales en temas especializados de cultura, tales como: patrimonio cultural, interculturalidad, museografía, antropología, sociología, industrias culturales, economía de la cultura, archivos y bibliotecas y otros que sean de interés para México y el Ecuador.

Las Partes favorecerán este intercambio bibliográfico de carácter cultural, mediante un diálogo y trabajo conjunto desarrollado por las Cámaras de Libro y otras instituciones del sector de cada uno de los países.

## **12. Archivos y Bibliotecas Públicas**

Las Partes, a través del Archivo General de la Nación de México y el Archivo Nacional del Ecuador, trabajarán en el campo de la prevención, conservación y restauración del patrimonio documental de las dos naciones, mediante la asesoría técnica que el primero otorgue al

segundo, a través de la aprobación de proyectos específicos presentados en el bienio 2011-2013.

La Biblioteca “José Vasconcelos” de México y la Biblioteca Nacional “Eugenio Espejo” de Ecuador favorecerán el intercambio de experiencias en el campo de la bibliotecología, que pueda enriquecer el acervo bibliográfico nacional de cada una de las Partes, así como en los proyectos de fomento a la lectura.

Las Parte mexicana, en base a su experiencia en el establecimiento de redes de archivos y bibliotecas públicas, descentralización y manejo de las tecnologías de la información, y a través del CONACULTA, se compromete con el Ministerio de Cultura, el Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional “Eugenio Espejo” del Ecuador, a compartir información y otorgar asesoría técnica para el establecimiento del Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Bibliotecas en el Ecuador.

La cooperación y el intercambio referidos en el punto anteriormente citado, se circunscribirán únicamente a las bibliotecas públicas de México que se encuentran adscritas al CONACULTA, a través de la Dirección General de Bibliotecas (DGB).

Las Partes, a través de los Archivos Nacionales de cada uno de los países y del Archivo Histórico Diplomático de la SRE y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (MRECI), fomentarán proyectos de investigación histórico-social sobre los movimientos independentistas de ambos países a finales del siglo XIX e inicios del XX, que posibiliten una reflexión conjunta y un coloquio internacional en cada país, cuyo resultado sea la edición de una Memoria compartida.

La Biblioteca Nacional de Antropología e Historia “Dr. Eusebio Dávalos Hurtado” del INAH propone a la Biblioteca Nacional “Eugenio Espejo” impulsar un sistema de estancias de técnicos y académicos, a fin de formar especialistas, tanto en el establecimiento de redes de bibliotecas y archivos, como en el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la digitalización y administración de colecciones y acervos.

Asimismo, la Biblioteca del INAH ofrece compartir su experiencia adquirida en el marco de la iniciativa titulada Biblioteca Digital Mexicana, en la que también participan el Archivo General de la Nación, el Centro de Estudios de Historia de México CEHM-Carso y el CONACULTA. Para mayores referencias sobre este proyecto se puede consultar el siguiente sitio WEB: <http://bdmx.mx/>



La CNMH desea intercambiar publicaciones en temas de monumentos y zonas de monumentos históricos, arquitectura, conservación y restauración de patrimonio histórico edificado, para lo cual la Biblioteca “Jorge Gurría Lacroix” de la CNMH pone a disposición del MCP, INPC e instituciones ecuatorianas interesadas, el Boletín de Monumentos Históricos. Asimismo, invita a especialistas ecuatorianos para que publiquen sus investigaciones científicas en dicho Boletín.

La Fonoteca Nacional del CONACULTA propone las siguientes acciones:

- Intercambio de acervos sonoros en formato digital.
- Asesoría integral y reuniones de expertos de ambos países para intercambiar experiencias en el campo de la preservación sonora.
- Invitación para que expertos ecuatorianos realicen residencias de investigación y experimentación en los ámbitos de archivos sonoros, producción y experimentación artística sonora.
- Invitación a profesionales ecuatorianos responsables de archivos sonoros y audiovisuales para que participen en las actividades internacionales de la Fonoteca.
- Invitación para que los profesionales ecuatorianos que trabajen en archivos sonoros puedan participar en los programas de formación y capacitación profesional en línea en el ámbito de la documentación sonora.

La Parte ecuatoriana realizará consultas con las instituciones relacionadas con este tema.

### **13. Museos**

Las Partes apoyarán la colaboración y la realización de proyectos conjuntos entre sus respectivos museos. Los programas y condiciones financieras se negociarán por la vía diplomática.

Los Partes estimularán la cooperación directa entre los museos públicos y/o privados, poniendo énfasis en la asistencia técnica, el intercambio de experiencias, de profesionales especialistas

en museología y en la transferencia de conocimientos a través de pasantías.

#### **14. Cinematografía y audiovisuales**

Las Partes, a través del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) de México y el Consejo Nacional de Cinematografía (CNCINE) de Ecuador, son los directos ejecutores del programa cinematográfico y se comprometen a:

- Propiciar visitas recíprocas e intercambio de al menos dos profesionales al año en el área audiovisual, para fomentar la transferencia de conocimientos.
- En el campo de la distribución se tomarán acciones tendientes al fomento recíproco de la circulación y exhibición comercial del cine mexicano y ecuatoriano en ambos países, generando estímulos económicos a favor de distribuidores de los dos países.
- Promover la organización de una muestra cinematográfica y de video a ser presentada en distintas ciudades con las producciones del otro país, y procurará las salas o espacios necesarios para tal fin.

Las Partes favorecerán la conservación, preservación y salvaguarda del patrimonio fílmico compartiendo experiencias y especialistas para alcanzar tal objetivo, procurando, además, la capacitación de personal ecuatoriano en instituciones mexicanas del ramo, a través de una beca de especialización para un técnico(a) ecuatoriano(a).

Las Partes trabajarán en la coproducción de una obra a ser realizada en cualquier medio y formato, de cualquier duración.

- La aportación de cada país o productor podrá ser en personal creador, en técnicos y en actores, y será proporcional a su inversión. En principio, la aportación de cada país incluirá por lo menos, un elemento considerado como creativo, un actor o actriz en papel principal, un actor o actriz en papel secundario y un técnico cualificado.
- El actor o actriz en papel principal podrá ser sustituido por dos técnicos cualificados. La impresión o reproducción de copias será efectuada respetando la legislación vigente de cada país.
- El coproductor mayoritario será el encargado de la custodia de los originales de imagen y sonido, salvo de que el contrato de coproducción especifique otras modalidades.

Las Partes concederán facilidades para la circulación y permanencia en su territorio del personal artístico y técnico que participe en obras cinematográficas realizadas en coproducción. Igualmente, se concederán facilidades para la importación y exportación temporal en los países coproductores del material necesario para la realización de las coproducciones, según la normativa vigente en cada país.

El IMCINE responsable por México, y CNCINE por Ecuador establecerán en sus respectivos presupuestos anuales los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo expresado.

La Cineteca Nacional de México propone organizar una muestra que represente lo mejor de ambas cinematografías, así como el intercambio de filmes para enriquecer los archivos de los dos países.

## **15. Radio y Televisión**

Las Partes favorecerán el intercambio de expertos en radio y televisión, a través de asesorías y pasantías, con la participación del CONACULTA, del Canal 22, Canal 11 y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como de la Radio Pública y ECTV Televisión del Ecuador.

Las Partes promoverán el intercambio de programas televisivos culturales realizados en ambos países, para ser exhibidos a través del Canal 11 y del Canal 22 de México y de ECTV Televisión del Ecuador.

Las Partes trabajarán en la coproducción de videos argumentales y documentales sobre temas culturales de interés para ambos países, a fin de exhibirlos en las programaciones del año 2012-2013, mediante la aprobación de un proyecto conjunto presentado por las dos estaciones televisivas de cada uno de los países.

## **III. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Las Partes formarán y capacitarán a sus ciudadanos en temas patrimoniales y de cultura. Los mecanismos previstos son: becas, pasantías, residencias y estancias para la creación artística e intercambio de experiencias y conocimiento.

Las Partes realizarán investigaciones conjuntas en el tema patrimonial y cultural y aplicarán los programas especiales para expertos/conferencistas extranjeros y profesores visitantes de la SRE.

La Parte ecuatoriana promoverá en las instituciones del Consejo Sectorial del Ministerio Coordinador de Patrimonio, a saber: Ministerio de Cultura, INPC, Ministerio del Deporte y Ministerio del Ambiente, principalmente, el Programa de Becas de posgrado que ofrece el Gobierno de México a través de la SRE.

La Parte mexicana, por conducto de la SRE, apoyará las conexiones con instituciones académicas y del gobierno que fortalezcan la capacitación de ecuatorianos en áreas temáticas como el turismo cultural/patrimonial, arqueología subacuática, manejo de recursos marinos y patrimonio, legislación patrimonial, cultura urbana, arqueología y gestión del patrimonio, manejo de riesgos patrimoniales, emprendimientos culturales comunitarios, entre otras.

Para este efecto, las instituciones mexicanas que brindan mayor oportunidad tanto para la formación como para la capacitación, investigación, becas y pasantías son: el CONACULTA, la UNAM, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), el Colegio de Michoacán (COLMICH), (ENPEG), el Instituto Dr. José María Luis Mora, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), la Universidad del Mar (UMAR) y la Secretaría de Turismo, entre otras.

Ecuador promoverá la organización de eventos de formación con el apoyo de expertos mexicanos, a través del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y el MCP, cuando sea el caso, y de las instituciones del Consejo Sectorial de Patrimonio.

La Coordinación Nacional de Arqueología del INAH propone que especialistas de ambos países impartan o participen en cursos, seminarios o talleres sobre registro y protección de

zonas arqueológicas, manejo y operación de sitios, arqueología subacuática y protección del patrimonio arqueológico.

De igual manera, el INAH somete a la consideración de la Parte ecuatoriana la posibilidad de intercambiar material bibliográfico en el área de la arqueología en general.

### *1) Asistencia Técnica*

Las Partes, cuando así lo acuerden, llevarán adelante los intercambios de expertos y la asistencia técnica, para lo cual se aplicará, entre otros, el mecanismo de cooperación triangular.

La Universidad de las Artes de Aguascalientes ha logrado desarrollar una importante oferta académica. Con esta institución educativa, la Parte ecuatoriana, a través del Ministerio de Cultura, aspira a establecer un instrumento jurídico que establezca la asistencia técnica para el montaje de la Universidad de las Artes en el Ecuador.

### *2) Becas y Residencias*

La Parte mexicana ofrece a la Parte ecuatoriana, por conducto del INBA, las ofertas académicas en las áreas de su competencia, así como el programa de becas y residencias para estudiantes ecuatorianos, mediante el traslado al Ecuador de un jurado calificador que seleccione aquellos estudiantes que no puedan trasladarse a México y, de este modo, accedan a una beca anual. La Parte ecuatoriana, a través del Ministerio de Cultura, ofrece el financiamiento de la estadía de este jurado durante el tiempo que dure esta calificación, la misma que no podrá exceder de tres días.

La Parte mexicana, mediante la oferta de becas del CONACULTA, ofrece a la Parte ecuatoriana una beca anual de estudios de posgrado, diplomado o especialización en museología.

En el siguiente link de la SRE <http://www.sre.gob.mx/index.php/convocatoria-para-extranjeros> , se puede obtener información para que nacionales ecuatorianos presenten candidaturas para estudiar la especialidad en Conservación y Restauración de Fotografía, así como en las maestrías en Museología y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmateriales en la ENCRyM.

## **V. DISPOSICIONES GENERALES**

Las actividades enumeradas en el presente Programa no tienen carácter excluyente.

- Todo proyecto de cooperación en los campos de la cultura y del patrimonio que las Partes decidan realizar durante la vigencia del presente Programa, será considerado como parte de éste, reconocido y apoyado por las Partes, a través de la suscripción de acuerdos específicos, programas y de la negociación por la vía diplomática.

- Las Partes apoyarán la presentación y el desarrollo de todas las actividades culturales y artísticas que cada una de ellas organice en el territorio de la otra Parte, de común acuerdo y dentro de los límites de sus competencias y posibilidades presupuestarias.

- Las Partes favorecerán la difusión de todas las acciones que se realicen en el periodo de vigencia del presente Programa, a través de medios públicos o privados, comunitarios y/o plataformas informáticas.

- Las Partes, en el marco del presente Programa, efectuarán reuniones interinstitucionales para evaluar los avances de los diferentes planes y programas al menos una vez por año de manera alterna y, cuando lo consideren conveniente, reuniones extraordinarias.

## **VI. CONDICIONES GENERALES Y DE FINANCIAMIENTO**

Los requerimientos económicos y financieros para la ejecución de los proyectos que se deriven de este Programa provendrán tanto de recursos oficiales, los cuales se establecerán en sus respectivos presupuestos anuales, y/o de cooperación internacional que gestione cada Parte.

De no existir disposiciones en contrario, regirá la siguiente norma para las visitas, grupos de trabajo y delegaciones:

- La organización o institución que envía asume los gastos de los pasajes de los profesionales, de ida y vuelta desde el lugar de partida hasta el lugar de destino.

- La organización o institución que recibe cubre los gastos de estancia: alojamiento,

alimentación y transporte interno.

- Los planes anuales se informarán, respectivamente, con al menos tres meses de anticipación al inicio del año siguiente. Esto permitirá tomar las provisiones financieras necesarias.

- El financiamiento de otros gastos que pudiesen surgir, serán convenidos por las Partes”.

Descargar el Acta final de la IX Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación en Cultura y Patrimonio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador [ [PDF](#) ]